

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

San Carlos del Guaroa - Meta

REF: PROCESO EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTÍA

Radicado N° 506804089001-2019-00016-00

Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA

Demandado: LUZ HELENA VALLECILLA CORTES

ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA, obrando en calidad de Apoderada judicial de **COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA**, de manera atenta me permito allegar los siguientes documentos por concepto de publicaciones para diligencia de remate:

- Copia de la Página del diario El Tiempo donde aparece publicado el aviso de remate del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 236-68956
- Copia del recibo de pago de la publicación en el diario El Tiempo por valor de \$89.900
- Certificado de tradición y libertad del bien inmueble identificado con matricula inmobiliaria N° 236-68956

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Art. 450 del C.G.P.

Del Señor Juez,



ZILA KATERYNE MUÑOZ MURCIA
C.C. No 40.342.428 de Villavicencio
T.P. No 166.535 del C.S. de la J.

C.O

AVISO DE REMATE

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTÍA N° 506804089001-2019-00016-00 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA - MANUELITACOOP NIT: 815.000.377-8 contra LUZ HELENA VALLECILLA CORTES identificada con CC. 1.130.683.649, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guaroa - Meta por auto de fecha ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), señaló el día **04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 12:30 del mediodía**, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble ubicado en la Manzana 1 Casa No 11 Villas de Surimena, Vereda Surimena en el Municipio de San Carlos del Guaroa - Meta, identificado con Cedula Catastral 00-02-0002-0303-000 y folio de matrícula 236 – 68956 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de San Martín – Meta.

El inmueble fue evaluado en la suma de **\$ 38.070.000,oo.**

La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el Juzgado que es j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Sera postura admisible la que cubra el **70%** del avalúo aprobado, previa consignación del **40%** del avalúo del respectivo bien.

La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse “OFERTA”; contraseña que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener:

- Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura
- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.
- Copia del documento de identidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días
- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno
- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso

No es necesario que el usuario de la justicia o postor debeatcerse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico j01prmscguaroa@cendoj.ramajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate.

El secuestro LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico lucho506@yahoo.es o en la dirección Carrera 13E No 36 – 115 de Villavicencio y al Tel: 315 801 3509

Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expiden copias del presente aviso para su publicación en El Tiempo el día de hoy once (11) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

PARTE INTERESADA

EL TIEMPO

ORDEN N°.

310

BBVA
LUZ HELENA VALLECILLA CORTES
TITULO AVISO

PÁGINA:	EDICTO EMPLAZATORIO	VALOR CM X COL	Tamaño	COL	CMS
ESPECIFICACIONES					
Edición Nacional	<input checked="" type="checkbox"/>	Edición Dominicana			
Edición Local	<input type="checkbox"/>				
B/N	<input checked="" type="checkbox"/>				
Editor AMARILLO	<input type="checkbox"/>				
B/C Especial	<input type="checkbox"/>				
Portada	<input type="checkbox"/>				
Secundaria	<input type="checkbox"/>				
CLASIFICADOS					
• EMPLEOS					
• BIENES RAICES					
• VEHICULOS					
• VARIOS					
• JUDICIALES					
		TOTAL			
		FECHAS			
		13-mar			
Última fecha de publicación					
DATOS DEL CLIENTE		FORMA DE PAGO			
Nombre:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MANUELITA COOP				
Nro.C.C:	815.000.377-8				
TELÉFON					
DIRECC	KM 1 CARRETERA PALMIRA - CERRITO				
CODIGO	PALMIRA / VALLE				
LIQUIDACIÓN					
VALOR	\$	89.900			
DESCUENTO 15%					
IVA 13%					
VALOR TOTAL					
DESCUENTO					
VALOR TOTAL	\$	89.900			
GRAN TOTAL	\$	89.900			
FIRMA AUTORIZACIÓN PUBLICACIÓN DEL AVISO					

dad o del apoderado judicial si se actúa a través de este - Copia del documento de identidad del postor si ésta es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno - Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del CGP, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales indicando los 23 dígitos del proceso No. Es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico: DlPjcorrea@andadorajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el Link de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secretería LUZ MARY CORREA RUIZ, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico: luzcorrea09@mail.com o en la dirección Calle 9 No. 3-03 de Villavicencio y al Tel. 310 790 0780. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expedirán copias del presente aviso para su publicación en EL TIEMPO el día de hoy once (11) del mes de marzo de dos mil veintidós (2022). PARTE: INTERESADA CL26171446

AVISO DE REMATE: HACE SABER que dentro del proceso EJECUTIVO CON: RANIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°: 506304089001-2019-00014 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MAHUELTU - MANUELITACOP - NIT: 815.000.377-8 contra SILVINO AVILA CONTRA: IDENTIFICADO con C.C.: 1123510103; el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guárico, Meta; por aula de fecha ocho (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022); señaló el día 04 DE ABRIL DE 2022 A LAS 0230 p.m. para que tenga lugar la DILEGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 2 Casa No 10 Villas de Sumenra, Vereda Sumenra en el Municipio de San Carlos del Guárico, Meta, identificado con Cedula Catastral 00-02-0002-0355-000 y libro de matrícula 26-6988 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín, Meta. El inmueble fue evaluado en la suma de \$46,600,000.00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico, que sean remitidas vía correo electrónico, habitado por el Juzgado que es U.P/promiscuo@adjudicacion.judicial.gov.co acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (05) días antes al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo aprobado, previa constitución del 40% del avalúo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña; ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA"; contraseña que solo debe conocer el oyente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: - Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura. - Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura - Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de ésta se apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. - Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificado Tributario (NIT), nombre completo del representante

legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de este. - Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del valor del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse ante el juzgado de la jurisdicción en la que el Banco Agrario de Colombia sección depository judiciales indicando los 23 dígitos del proceso. No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo desde el portal del juzgado a correo electrónico: olimpocaguana@enel.judicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término localmente establecido

Dentro del procedimiento legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. La secesión REINEL BA MORALES DE CARDENAS, quien puede mostrar el bien objeto de remate; se puede contactar al correo electrónico renoval83@hotmail.com o en la dirección calle 37 A No 16 - 74 Barrio Los cedros de Acacias y al Tel: 311 893 1520 Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso se exhiben copias del presente aviso para su publicación en El Tiempo el día de hoy once (11) del mes de marzo de dos mil veintidos (2022). PARTE INTERSADA CL2671445

OPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MA-
NUELITA - MANUTELACOP NIT:
100053378-7 contra LIZ HELENA VA-
CILLERO CORTES identificada con CC
1130.835.649, el Juzgado Promoción Mu-
nicipal de San Carlos de Guárico, Meta por
el motivo de fecho ocho (08) de Marzo de dos
mil veintidós (2022), señaló el da 04 DE
ABRIL DE 2022 A LAS 12:30 del mediodía,
para que tenga lugar la DILIGENCIA DE
REMATATE del inmueble ubicado en la Manzana
1 Casa No 11 Villas de Surimena, Ve-
nefría Surimena en el Municipio de San Car-
los del Guárico; Meta, identificado con Ce-
dula: Catastral #00-02-0002-0003-000
y folio de matrícula 236-68956 de la Oficina
de Registro de Instrumentos Públicos de
San Martín - Meta. El inmueble fue ava-
luado en la suma de \$38.070.000,00. La
licitación comenzará a la hora anterior indi-
cada y no se cerrará sino después de haber
transcurrido una (1) hora, lapso en el cual
se tendrán por presentadas en debida
forma las posturas electrónicas que sean
remitidas vía correo electrónico habilitado
por el Juzgado, que es jpsoluciones.judicial.majaguadigital.gov.co, acompaña-
dos del depósito judicial o dentro de los
cincuenta (95) días antes al remate. Será pos-
tura admisible la que cubra el 70% del
valor aprobado, previa consagración del
40% del avalúo del respectivo bien.
Las posturas electrónicas y todos sus anexos
deberán adjuntarse al mensaje de correo
en un archivo PDF protegido con
 contraseña, ese archivo digital deberá de-
nominarse "OFERTA"; contrastaré que
solo debe conocer el oferente y que se
administrará en el desarrollo de la audiencia
virtual cuando lo indique el juez, ese archi-
vo digital deberá contener: Bien o bienes
individualizados por los que pretenda
cada postor a - Cuantía individualizada por
cada postor al que se hace postura - Tratá-
mose de persona natural se deberá indicar
su nombre completo y identificación del pa-
trón de su casa, para el caso de persona
jurídica se deberá indicar nombre y
identificación del representante legal
y/o administrador.

laboral completo y cumplido del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél. - Trámites de persona jurídica se deberá expedir la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días. - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. - Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del arancel del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.C, salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cajaera judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia, sección depósitos judiciales, indicando los 23 dígitos del proceso No. necesario que el usuario de la justicia o postor deba acercarse físicamente a la secretaría del juzgado; loda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado, al correo electrónico jlpmsjuzgado@cendajudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido para esta diligencia, el Link de acceso al expediente, como el link para participar en la audiencia de remate. El secretario LUIS ENRIQUE PEDRAZA, quien puede mostrar el bien objeto de remate, se puede contactar al correo electrónico luispedraza06@yahoo.es o en la dirección Calle 13B # 36-115 de Villavicencio y al tel: 3150120509. Para los efectos del artículo 450 del Código General del Proceso, se expedirán copias del presente aviso para su publicación en El Tiempo el día de hoy once (11) del mes de marzo de dos mil veintiún (2022). PARTE INTERESADA: CLAUDIO ALFREDO

AVISO DE REMATE - HACE SABER: Que dentro del proceso EXECUTIVO CON GARANTÍA REAL DE MINIMA CUANTIA N° 50584/08809-2019-00015-00 de COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO MÁGNA HUELLA - MANUELITACOOP - NIT 815.00037-8 - contra WILDER RODRIGUEZ CASTRO identificado con CC: 19.619.629, el Juzgado Promoción Municipal de San Carlos de Guárico Meta por auto de fecha ochenta (80) de Marzo de dos mil veintidós (2022), estableció el día 04 DE ABRIL DE 2022 a LAS 13:00 pm, para que tenga lugar la **DILIGENCIA DE REMATE** del inmueble ubicado en la Manzana 2 Casa No 4-Villas de Sumera, Vereda Sumera en el Municipio de San Carlos del Guárico, Meta; identificado con Cedula de Matrícula 236-6882 de la Oficina de Registro de Instrumentos Pùblicos de San Carlos - Meta. El inmueble fue avaliado en la suma de \$38.070.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora, lupa en el cual se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que sean remitidas vía correo electrónico habilitado por el juzgado que es: 10pmjsguacar@cen.dajm.judicial.gov.co, acompañadas del depósito judicial o dentro de los cinco (5) días alfabéticos al remate. Será postura admisible la que cubra el 70% del avaluo aprobado; previa consignación del 40% del avaluo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, ese archivo digital deberá denominarse "OFERTA"; contraseña que solo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: - Bienes o bienes individualizados por los que pretende hacer postura Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura - Iránndoles de per-

na natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico del representante o apoderado cuando se actúe por medio de aquél - Cuando se trata de persona jurídica se deberá expresar la Razón social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no anterior a 30 días - Copia del poder y documentación de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno - Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al % del aval del inmueble por el que se presenta postura de conformidad a lo establecido en el artículo 451 del CCP; sabiendo se trate de postura por cuenta de su abogado. Requiere que la consignación de la demanda se haga en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia con los depósitos judiciales indicando los dígitos del proceso No. es necesario que el usuario de la justicia o postor deba presentarse físicamente a la secretaría del juzgado, fodo vez que todo el trámite es electrónico, en consecuencia; para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretariado del juzgado al correo electrónico ofpjmcsquera@correo.judicial.gov.co; quien proporcionará el número del legímo establecido para esta diligencia, el LINX de acceso al procedimiento, con el link para participar en audiencia de remate. El secuestre LUIS RIQUE PEZADA, quien puede mostrar bienes o bienes de menor cuantía con

Este objeto de petición, se pude consultar, al correo electrónico: 05069@yahoo.es o en la dirección Ctra Bte - No 36-6 de Villaviciosa y al teléfono: 315801509. Para los efectos del artículo 450 d) del Código General del Proceso, se expedirán copias del presente aviso para publicación en El Tiempo el día de hoy (III) mes de marzo de dos mil veintidós (2022). PARTE INTERESADA: 26717471
LISO DE REMATE - HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO CON GARANTIA, REAL DE MINIMA CUANTIA N° 68340/89001-2019-0009-00- DE COOPERACION DE AHORRO Y CREDITO MAJELLA - MANUELITACOP - NIT 0000378-2 entre JHON EDGAR MALARON CABARCAS identificado con CC. 562418, el Juzgado Promiscuo Municipal de San Carlos de Guatapé por lo de fecha ocio (08) de Marzo de dos mil veintidós (2022), señaló el día 04 DE ABRIL DEL 2022 A LAS 10:00 AM para que en su lugar, la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble ubicado en la Manzana 3 Lote No 2 Villas de Suárez, Vereda Suárez en el Municipio de San Carlos del Quindío, Meta, identificado con Ledúa Cedula 00-002-0002-0359-0000 y folio de matrícula 236-69012 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Martín - Meta: El inmueble fue avaliado en la suma de \$42660.000,00. La licitación comenzará a la hora antes indicada y se cerrará sin después de haber transcurrido una (1) hora, lapso en el cual se podrán presentadas en debida forma las posturas: electrónicas que serán remitidas vía correo electrónico habilitado por el licitado - que es: jpmorcuero@cajalquindio.gov.co acompañadas del escrito judicial o dentro de los cinco (5) días anteriores al remate. Se pondrá a la vista la que cubra el 70% del avaluo establecido, previa configuración del 40% restante en el avaluo del respectivo bien. La postura electrónica y todos sus anexos deberán remitirse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña, e -archivo digital deberá denominarse "FIRERIA", contenga que solo debe contener el obrenero y que se suministrará en desarrollo de la audiencia virtual cuando

Indique el juez, ese archivo digital debe contener: - Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura - Individualizada por cada bien al que se hace postura - Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de si o apoderado cuando se acte por intermedio de aquél - Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, nombre de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa en su nombre - Copia del documento de entidad del postor si este es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no anterior a 30 días - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno - Copia del depósito judicial para el plazo, equivalente al 10% del avaluo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo establecido en el artículo 451 del C.G.P, salvo que se trate de postor por cuenta de su entidad. Recuerde que la consignación debe hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia para los depósitos judiciales indicando los 3 dígitos del proceso No es necesario que el usuario de la justicia o postor deba cercarse físicamente a la secretaría del juzgado, todo vez que todo el trámite es electrónico, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al mismo al Secretario del juzgado al correo electrónico jpmgsuareza@correo.judicial.gov.co, quien proporcionará el término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al procedimiento, como el link para participar en audiencia de remate. La secretaría Luz

MARY CORREA RUIZ, quien pude mos-
trar el bien objeto de remate, se puede
acercar al correo: electrónico: luco-
zaro09@gmail.com o en la dirección Calle
10 # 310 de Villavicencio y al Tel:
107090788 Para los efectos del artículo
50 del Código General del Proceso, se
señalan copias del presente aviso para su
publicación en El Tiempo el día de hoy
(11) del mes de marzo de dos mil
seiscientos (2022). PARTE: INTERESADA,
LADILIA71740
AVISO DE REMATE - HACE SABER: Que
el autor del proceso EJECUTIVO CON GA-
ANTIA REAL DE MINIMA CUANTIA N°
06804089001-2019-0002-00 es COO-
RPORACION DE AHORRO Y CREDITO MA-
GUELUITA MANUELITACOOP NIT
15.000.377-8 contado KEROL ANTONIO
MIGUEL GUTIERREZ identificado con CC.
536.531.43, el Juzgado Promocional Municipal
de San Carlos de Guárico. Mela por auto de
rechazo (08) de Marzo de dos mil veinti-
dos (2022) señaló el día 04 DE ABRIL DE
2022 / A LAS 09:00 am para que tenga lu-
gar la DILIGENCIA DE REMATE del inmueble
ubicado en la Manzana 2 Casa No 24 Villas
de Sumidero, Vereda Sumidero en el Municipio
de San Carlos del Guárico, Mela, Identifi-
cado con Cedula Civilística 00-02-0002-
0349-000 y foto de matrícula 236-69002
de la Oficina de Registro de Instrumentos
Públicos de San Martín - Mela. El inmueble
se evalúo en la suma de
42.660.000,00. La licitación comenzará a
la hora antes indicada y no se cerrará sino
después de haber transcurrido una (1) hora,
en el cual se tendrán presentadas
en debida forma las posturas electrónicas
que serán remitidas vía correo electrónico
abilitado por el juzgado que es
[REDACTED]@cendoj.ramajudi-
cial.gov.co acompañadas del depósito ju-
dicial o dentro de los cinco (05) días anteriores
a la licitación. Será postura admisible la que cubra
el importe de la licitación.

70% del avaluo aprobado, previa consecución del 40% del avaluo del respectivo trámite. La postura electrónica y todos sus avales deberán ajustarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña; ese archivo digital deberá denominarse "OFERMA"; contará que solo se conoce el ordenero y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez, ese archivo digital deberá contener: Bien o bienes individualizados por los que pretende hacer postura y su avaluo individualizada por cada bien al que se hace postura - Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo y identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de uno - Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad - Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este - Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición anterior a 30 días - Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno - Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avaluo del inmueble por el que se pretenda postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del CGJ salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito. Recuerde que la consignación deberá hacerse en la cuenta judicial de este juzgado del Banco Agrario de Colombia sección depositos judiciales indicando los 23 dígitos del número de identificación del postor. No es necesario el uso del usuario de la justicia o postor deberá acercarse físicamente a la secretaría de la juzgada, toda vez que todo el trámite es virtual, en consecuencia, para que el postor pueda consultar el presente proceso ejecutivo, podrá solicitar el acceso al sistema al secretario del juzgado a través del correo electrónico: jlp@mscqa.gob.co quien proporcionará el término legalmente establecido para esta diligencia, el LINK de acceso al expediente.

trónica y todos sus anexos deberán presentarse al ministerio de correo en un **único** PDF protegido con contraseña; **archivo digital** deberá denominarse "correo" o "correo digital". La contraseña que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando el juez, en su archivo digital debe contenir: **Bien o bienes individualizados**, por los que pretende hacer **postura**; **postura individualizada** por cada bien al que se hace postura. **Tratándose de petición de naturaleza fiscal**, deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de su o apoderado que se acté por medio de aquél. **Tratándose de petición de la jurisdicción** se deberá expresar la Razón social de la entidad, Número de Identificación tributaria (NIT), nombre completo representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este. **Copia del documento de identidad del postor** si éste es persona natural, o de certificado de existencia y representación si el postoramiento es una persona jurídica, con fecha de expedición no anterior a 30 días. **Copia del poder y documento de identidad del apoderado**, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno. **Copia del documento judicial para hacer postura**, equivalente al Acta del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo establecido en el artículo 451 del C.G.C. Salvo que se trate de postor por cuenta de su dependencia. Requiere que la consignación de la postura se hágase en la cuenta judicial de este acuerdo del Banco Agrario de Colombia mediante depósitos judiciales indicando los tres dígitos del proceso. **No es necesario** que el usuario de la justicia o postor deba presentarse físicamente a la secretaría del juzgado, todo estará autorizado al término de la audiencia virtual.

ASÍ, una vez que todo el trámite es llevado a cabo, en consecuencia, para que el pos- sible beneficiario de la medida de protección pueda consultar el presente proceso administrativo, podrá solicitar el acceso al informe del Juzgado al correo electrónico: 10jpmrcg@endojudicial.gov.co, quien proporcionará dentro del término legalmente establecido en esta diligencia el LINX de acceso al edicto, como el Link para la ejecución de remate. La sequestre LUZ Y RAY CORREA RUIZ, quien puede mos- trar el bien objeto de remate, se puse- rán a disposición al correo electrónico: luzcorrea09@gmail.com o en la dirección Calle No. 3-03 de Villavicencio y al tel-éfono 790 0780. Para los efectos del artículo 10 del Código General del Proceso, se considera que el destinatario ha sido de- ido copiado del presente aviso para su aplicación en El Tiempo, el día de hoy y el 10 del mes de marzo de dos mil veinte (2022). PARTE INTERESADA: 16177443

**AVISO DE REMATE - JUGADO CUAREN-
TIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**
4640bt@endojudicial.gov.co. Ca-
racterísticas: No. 2 Piso Edificio Hernan-
dez Morales. Teléfono: (+57) (60)
33585, HABE SABER que en el proceso
INCORPORACIÓN DE LA SO-10001303040 - 2016
17400 de MARIA CELIA REINOSO DE
LODO, OLGA LUCIA PULIDO REINOSO,
MERLY PULIDO REINOSO, MARIA CELIA
REINOSO, MARIA ELIZABETH PULI-
DO REINOSO, BIBIANA VARGAS
VARGAS, representante legal de MIGUEL
EL GUILDO VARGAS, por Auto de fecha
de Enero de 2022, confejado por auto del
10 de Enero de 2022, el Juzgado Cuaren-
til del Circuito de Bogotá D.C., señaló el
28 DE MARZO DE 2022. A LAS 08:00
HRS. para que tenga lugar la diligencia de
REMATE sobre el bien inmueble que se en-
contró debidamente secuestrado y evalua-
do e identificado con el folio de Matrícula No.
40542657. EL INMUEBLE A REMATAR
ENCUENTRA UBICADO EN LA SIGUIEN-
TE DIRECCIÓN: Calle 51C Sur No. 88c-23,
nro Basa Brava de la ciudad de Bogotá
EN CLUMPIAMENTO A LO 450 NU-
MEROS. LOS DATOS DEL SECUESTRE SON
SIGUIENTES: Empresa: ADMINISTRA-
CIONES PACHECO SAS; NIT: 9009103936
Representada por: SANTAGO MATIZ
INTEREDADAS: Cédula de ciudadanía: Ne-

NOTICIAS / CEDULAS DE PAGO

11/05/16, Dirección: Carrera 15 No 100-00, 605, Teléfono: (01) 36195096. El MUEBLE OBJETO DE REMATE SE ENCONTRABA AVALLADO EN LA SUMA DE \$6.572.500. La diligencia comenzará a las 08:00 a.m. y no se cerrará sino después de una (1) hora de iniciada la licitación y será de base de postum el 100% del avaluo bruto (Art. 41) del C.G. del P). previo contratación del 40% sobre el total del avaluo bruto (Art. 45) del C.G. del P) para poder hacer la licitación. La diligencia se adelantará de forma virtual; a través de la plataforma MI-OFERTAS, el link estará publicado la página www.jamajudicial.gov.co en el desarrollo del Dispacho, los interesados deberán asistir a la misma a efectos de que suscriban la constatación del archivo digital que contiene la olerza. En el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivados o no suministre la constatación digitalizada, se tendrá por presencia la olerza. Los postores interesados deben presentar la olerza de forma digitalmente suscrita con una clara persona que solo deberá conocer el olerente y que se exhibirá en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez. (La olerza deberá remitirse única y exclusivamente al correo electrónico remates-040@enclad.jamajudicial.gov.co en los términos de los Artículos 45 y 45Z del Código General del Proceso). ii) Copia del comprobante de identidad; iii) Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previstos el Artículo 45 y ss. Ibidem. Para consulta y expediente ingrese a la página www.jamajudicial.gov.co, mica del Despacho, pestaña de remates. **Z1671510**

ISO. DE REMATE - JULZGADU CLARO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN SENTENCIAS DE BOGOTÁ: Carrera 14 # 14 - 30, edificio Jaramillo Montoya, para saber: Que dentro del proceso ele- mento No. 10010303 - 031 - 2015 - 0057-00, remitido por el Juzgado TRENTA Y

(3) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ- auto de fábrica veinticinco (28) de dos mil veintidós (2022). El Juzgado Círculo del Circuito del Tribunal Superior de Sentencias de Bogotá, señaló que el art. 1º del decreto 1070 del 2010 (25) del mes de abril, de los mil veintidós (2022), a las ITU para llevar a cabo el remate de la propiedad de la marca registrada TRITURADORA "TRITURADA" 24-X 36 - Marca Registrada Urdia, propiedad del demandado, se le encuentra legalmente embrujado, secuestrados y avaludados dentro del proceso; la diligencia de remate plazara de manera virtual, y se lleva a cabo, por la plataforma Microsoft Teams con el link: <https://www.ramajudi.com.co/web/juzgado-04-de-ejecucion-del-circuito-de-bogota/772>; Bien materia de remate: Se trata de una TRITURADORA MARCA ACEAN conformada por: 1.- Una taza, marco con forma de cuadrado, con capacidad para alimentar Trituradora 24 X 36, 2.- Una Trituradora primaria de Mandibulas de acero inoxidable, marca ACEAN, 3.- Una Trituradora secundaria de acero inoxidable, marca LOHEER OII Marca 200 HP, 4.- Una banda elástica portadora de Salida: Generica Rechiflada en cadera y col, que conduce a la banda secundaria, con una longitud de 1.50 metros de largo, por 25.59 pulgadas de ancho, con un motor eléctrico para la alimentación de la máquina de 1.50 metros de largo, por 150 metros de ancho y 4.50 metros de alto, aproximadamente. 6.- Una Noria portadora de arena, sin marcas y sin referencias visibles, con una longitud de 4.00 metros de largo por 150 metros de ancho aproximadamente, con un motor eléctrico HARMDFESS de 75 HP 54.5 kw, 7.- Una banda elástica transportadora, con una eje y col, motor y sus respectivos rodamientos, con una longitud de 1.50 metros de largo por 150 metros de ancho aproximadamente, con una banda elástica de 31 MAR para llevar a cabo el remate de vehículo de la marca Chevrolet, Modelo: v1, Urea: COBALT 9GC691F032927 MANIFESTO (320) para la devolución de la propiedad del demandado LIZARDO ACUÑA, en proceso en el JUZGADO MUNICIPAL DE EJECUCIONES DE BARRANQUIELAS, encuentro: avaludado \$24.800.000 M.L.E. es el señor JAIRC quien pidió ser escuchado CALLE 47 # 44-302244573-3634619 rdc@btmail.com.hn hogase las publicaciones de amplia circulación. Tiempo: con antelación diez días anteriores de la Oficina de Agravios Municipales Terciarios. La licitación: 10:00 AM en la C.U. en la cual se cargado de realizar la apertura de los interesados presentes sus ofertas: subastados. El: se además de la cantidad establecida, el depósito 10.000.000 COP que fuere necesario. desde el comienzo abrá los sobres y ofertas que: reúnan los dos en el artículo postura admisible: lo avalúo que será la vía consignación o conformidad con el Tenga en cuenta q

que conduce el material a la Unidad de Impacto, con una longitud de metros de largo, por 310 pulgadas.
8.- Una trituradora de impacto
ACEANDES de referencia Impactor con pantalla de acero inoxidable y tubos de impacto, con un respectivo peso de 1.000 kilogramos.
9.- Una banda elástica transportadora con cabeza, coja, motor y sus respectivos rodillos, de salida del impactor, una longitud de 13,00 metros de largo, por 29,53 pulgadas de ancho.
10.- Una banda elástica transportadora, con cabeza motor y sus respectivos rodillos de la Zanahoria principal, con una longitud de 12,00 metros de largo, por 29,53 pulgadas de ancho.
11.- Banda elástica transportadora, con cabeza, coja y con su estructura metálica, con una longitud de 16,00 metros de largo, por 29,53 pulgadas de ancho.
12.- Una tanque de reserva de combustible, sin marca ni referencia visible, con capacidad aproximada de 30,000 litros, de color blanco y gris, destinado a conservación y mantenimiento, se encuentra entre la maleza y el bosque de reserva de combustible, sin marca ni referencia visible, con capacidad aproximada de 30,000 litros, de color Naranja se encuentra en buen estado de conservación. El valor del activo Total de elementos que conforman la trituradora X-36 ACEANDES es SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$649,271,059.76) MONEDA CORRIENTE. Será postura administrativa que cubra el 70% del valor del activo, es decir CUATROCIENTOS CINQUENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETEcientos CUARENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$497,413.00) MONEDA CORRIENTE. La consignación del 40% del valor del activo, es decir DOSCIENTOS CINCUENTACINCO MILLONES SETECIENTOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIETRES CON NOVENTA CENTAVOS (\$207,842,930.00) MONEDA CORRIENTE, los posibles postores deberán presentar en la cuenta de depósitos judiciales de la Oficina de Apoyo para las Justicias del Circuito de Flechón de

ncias de Bogotá No. 11001 2021 800 Banco Agrario de Colombia; la concesión, la oferta o postura se deberá tener en archivo PDF, protegido con clave digital; al correo: Opcion4@ecmjcb.gov.co. La Corte solicitará la expedición en la audiencia para abrir el sobre virtual, se adjuntarán los postores que no asistieron a la audiencia programada para la audiencia virtual y se intentará comunicación con el rematador, por una sola vez, en el o los teléfonos de contacto suministrados en el contrato en el que se remitió la postura. Si no es posible la comunicación, se adoptará la postura correspondiente: sin tener en cuenta la postura al presentarse". Funge como sequestro el señor MIGUEL ALFONSO GUZMÁN MONROY, ubicado en la calle las Palmas N° 4-11 oficina 401 usagüeza, octubre 350 - 76191684 2027 y 311 57 60 34. La licitación comenzará a la hora y fecha señaladas y cerrará hasta haber transcurrido un momento en el cual se abrían los lances y se leerá en alta voz las ofertas presentadas, los requisitos señalados en el art. 452-íbidem, adjudicando al mejor los bienes materiales del remate. Los objetos del remate se ubicarán en el número 107 via Bogotá - Girardot, vereda Esmeralda; finca Yaconia, del Municipio de Nilo - Cundinamarca 170668.

O DE REMATE - JUGADO, CLARO MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE LICENCIAS DE BARRANQUILLA: EL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE JUCIÓN DE SENTENCIAS - DE BARRANQUILLA, dentro del proceso Ejecutivo Singular con Radicación No. 001-04-03-011-2017-00653-00, producido por CHEVYPLAN S.A. con NIT 00133-7, en contra del señor HENRY OSORIO LIZARAZO ACUÑA identificado como la Cedula de Ciudadano N° 6.8074, a través del Auto Expediente 04 de Febrero de 2022, resolvó: "Se



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325680156847018

Nro Matrícula: 236-68956

Página 2 TURNO: 2022-236-1-11510

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 04:55:56 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

RES.220.27.04.001 Y 220.27.03.008 DEL 29-05-2015 PLANEACION MPAL. SAN CARLOS DE GUAROA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 11-02-2016 Radicación: 2016-614

Doc: ESCRITURA 723 DEL 29-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$33,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPROVENTA VIS, CON SUBSIDIO OTORGADO POR COFREM, ACTA COMITE DE VIVIENDA NO.02-12 DEL 31-12-2012

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FONDO DE EMPLEADOS "FONDEAMSA"

NIT# 8220017534

A: VALLECILLA CORTES LUZ HELENA

CC# 1130683649 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 11-02-2016 Radicación: 2016-614

Doc: ESCRITURA 723 DEL 29-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0362 PROHIBICION DE TRANSFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 SUBSIDIO SERA RESTITUIBLE A COFREM CUANDO BENEFICIARIOS TRANSFIERAN DERECHO REAL SOBRE LA VIVIENDA O DEJEN DE RESIDIR ANTES DE 10 A/OS DESDE FECHA DE SU TRANSFERENCIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: VALLECILLA CORTES LUZ HELENA

CC# 1130683649

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 11-02-2016 Radicación: 2016-614

Doc: ESCRITURA 723 DEL 29-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0369 DERECHO DE PREFERENCIA "ART.21 LEY 1537 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART.8 DE LA LEY 3 DE 1991 VENCIDO EL PLAZO LAS ENTIDADES OTORGANTES DEL SUBSIDIO TENDRAN DERECHO DE PREFERENCIA PARA LA COMPRA, EN EL EVENTO EN QUE PROPIETARIO DECIDA VENDER

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR REGIONAL DEL META COFREM NIT.8920001463

A: VALLECILLA CORTES LUZ HELENA

CC# 1130683649

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 11-02-2016 Radicación: 2016-614

Doc: ESCRITURA 723 DEL 29-12-2015 NOTARIA UNICA DE SAN MARTIN

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0315 CONSTITUCION PATRIMONIO DE FAMILIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: CACERES VALLECILLA DARI DANIELA

NUIP.1120502647

A: CUENTA VALLECILLA FERNANDO JOSE

NUIP.1120503653



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 220325680156847018

Nro Matrícula: 236-68956

Página 4 TURNO: 2022-236-1-11510

Impreso el 25 de Marzo de 2022 a las 04:55:56 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

=====

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2022-236-1-11510 FECHA: 25-03-2022

EXPEDIDO EN: BOGOTA

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN. CIPF SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDIA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SAN MARTIN. CIPF

El Registrador: VIVIANA DEL PILAR PARADA PEÑA

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública**